



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 005-2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 01 del 06 de marzo de 2025, la conformación de la Comisión de Defensa Profesional del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025-2027, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Defensa Profesional del Colegio de Ingenieros del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Defensa Profesional es un órgano de apoyo, que tiene por objeto la defensa de los ingenieros colegiados hábiles en cuanto se atente o afecte su ejercicio profesional.

Que, de acuerdo con el Artículo 5 de la norma antes citada la Comisión de Defensa Profesional es designada por el Consejo Departamental en su primera sesión, la cual está integrada por el vicedecano Departamental quien la preside y 4 miembros.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú:

ACUERDA:

Primero.- Conformar la **Comisión de Defensa Profesional del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú** para el período 2025-2027 de conformidad al Art. 5 Numeral 5.4., la cual queda integrada de la siguiente manera:


N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1	Elías Teodoro Tapia Julca	035452	Civil	Presidente
2	Marco Aurelio Cruzado Puente	048160	Civil	Vicepresidente
3	Eddie Enzo Aronés Barbarán	051965	Civil	Secretario
4	Carlos Jesús Hidalgo Ponce	035105	Civil	Miembro Titular
5	Rafael Natividad Pinedo Guimet	052540	Civil	Miembro Titular

Segundo.- Disponer que la Comisión de Defensa Profesional ejerza sus funciones en el marco de los lineamientos establecidos por el Reglamento correspondiente.

Tercero. - Encargar a la Comisión de Defensa Profesional presente un informe de actividades trimestralmente al Consejo Departamental de Lima.

Cuarto.- Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

Quinto.- Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes del directorio y demás instancias administrativas correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


San Isidro, 06 de marzo de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe

